

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Suscripción para la capital**

Un año.....	38,50 pesetas
Seis meses.....	17,50
Tres id.....	9

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**Suscripción para fuera de la capital**

Un año.....	36
Seis meses.....	18,50
Tres id.....	10

Pago adelantado

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINQUENTA CÉNTIMOS LINEA

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

**ORDEN**

Ilmo. Sr.: Vistas las numerosas peticiones de alumnos del Bachillerato solicitando exámenes en el próximo mes de enero,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente.

1.º Que se concedan exámenes en el próximo mes de enero en todos los Institutos dependientes de este Ministerio, a los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar el Bachillerato.

2.º Con el fin de que puedan legalizar su situación académica los alumnos que aún quedan del plan de 1926, podrán examinarse los que les falte igual número de asignaturas para terminar el Bachillerato Elemental o Universitario, así como los que tengan incompletos los ejercicios de reválida para terminar este Bachillerato.

3.º También podrán examinarse los alumnos que les falten el mismo número de asignaturas para completar las que les exigen en la Facultad de Medicina para cursar la carrera de Practicante.

El plazo de matrícula será desde 1.º al 10 de enero, y los exámenes se verificarán en la segunda quincena de dicho mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de diciembre de 1933.—P. D., C. Bolibar Peltain.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 21 diciembre 1933).

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Resultado de los escrutinios parciales verificados en las Secciones que a continuación se expresan, con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el día 19 de noviembre próximo pasado.

(Continuación)

**Reinoso.**

- D. José Martínez de Velasco, 55 votos.
- D. Francisco Estévez, 49.

- D. Aurelio Gómez González, 43.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 42.
- D. Ramón de la Cuesta, 42.
- D. José María Moliner, 19.
- D. Francisco Martínez, 12.
- D. Ricardo Olalla Ramos, 10.
- D. Angel García Vedoya, 9.
- D. Ricardo Gómez Rojí, 8.
- D. Manuel Bermejillo, 6.
- D. José María Albiñana, 5.
- D. Luis García Lozano, 3.
- D. Moisés Barrio Duque, 2.
- D. Antonio Quintana Núñez, 1.
- D. Gregorio Villarias López, 1.
- D. Claudio S. Albornoz, 1.

**Renuncio.**

- D. José Martínez de Velasco, 58 votos.
- D. José María Moliner, 57.
- D. Ricardo Gómez Rojí, 46.
- D. Francisco Estévez, 46.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 43.
- D. José María Albiñana, 40.
- D. Claudio S. Albornoz, 39.
- D. Guzmán de la Vega, 38.
- D. Dionisio Rueda Peña, 38.
- D. Angel García Vedoya, 32.
- D. Manuel Bermejillo, 30.
- D. José Mingo Escolar, 30.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 26.
- D. Ramón de la Cuesta, 25.
- D. Francisco Martínez, 25.
- D. Ricardo Olalla Ramos, 20.
- D. Aurelio Gómez González, 15.
- D. Luis García Lozano, 12.
- D. Luis Labín Besuita, 5.
- D. Emilio Martín Conde, 4.
- D. Gregorio Villarias López, 3.
- D. Domingo del Palacio, 2.
- D. Moisés Barrio Duque, 2.
- D. Francisco Galán, 1.

**Retuerta.**

- D. José Martínez de Velasco, 87 votos.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 87.
- D. Aurelio Gómez González, 87.
- D. Ramón de la Cuesta, 87.
- D. Francisco Estévez, 86.
- D. Luis Labín Besuita, 14.
- D. Domingo del Palacio, 13.
- D. Gregorio Villarias López, 13.
- D. Moisés Barrio Duque, 13.
- D. Claudio S. Albornoz, 7.
- D. Antonio Quintana Núñez, 6.
- D. Ricardo Olalla Ramos, 5.
- D. Angel García Vedoya, 5.
- D. Francisco Martínez, 5.
- D. José María Moliner, 4.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 2.
- D. Guzmán de la Vega, 1.
- D. Dionisio Rueda Peña, 1.
- D. Luis García Lozano, 1.

**Revilla y Haedo (La).**

- D. Ramón de la Cuesta, 116 votos.
- D. José Martínez de Velasco, 111.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 86.
- D. Aurelio Gómez González, 84.
- D. Francisco Estévez, 81.
- D. José María Moliner, 44.
- D. Emilio Martín Conde, 36.
- D. Fabriciano Campo, 32.
- D. Mariano San Salvador, 27.
- D. Francisco Martínez, 23.
- D. Rufino Villasante Zarain, 23.
- D. Ricardo Olalla Ramos, 22.
- D. Carlos Abad Bernal, 21.
- D. Jesús Sanantonio, 21.
- D. Angel García Vedoya, 21.
- D. Miguel Pérez Gonzalo, 20.
- D. Francisco Galán, 19.
- D. Luis García Lozano, 14.
- D. Luis Labín Besuita, 5.
- D. Moisés Barrio Duque, 4.
- D. Antonio Quintana Núñez, 3.
- D. Domingo del Palacio, 3.
- D. Gregorio Villarias López, 3.
- D. Manuel Maura y Salas, 1.
- D. Gregorio Fernández Díez, 1.

**Revilla-Cabriada.**

- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 57 votos.
- D. Claudio S. Albornoz, 56.
- D. Guzmán de la Vega, 56.
- D. José Martínez de Velasco, 51.
- D. Dionisio Rueda Peña, 43.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 32.
- D. José Mingo Escolar, 31.
- D. Francisco Estévez, 29.
- D. Ricardo Olalla Ramos, 22.
- D. José María Moliner, 19.
- D. Aurelio Gómez González, 18.
- D. Ramón de la Cuesta, 18.
- D. Francisco Martínez, 14.
- D. Angel García Vedoya, 13.
- D. Ricardo Gómez Rojí, 12.
- D. José María Albiñana, 10.
- D. Luis Labín Besuita, 9.
- D. Luis García Lozano, 6.
- D. Manuel Maura y Salas, 4.
- D. Antonio Quintana Núñez, 4.
- D. Moisés Barrio Duque, 4.
- D. Domingo del Palacio, 4.
- D. Gregorio Villarias López, 4.
- D. Emilio Martín Conde, 2.
- D. Fabriciano Campo, 2.

**Revilla del Campo.**

- D. José Martínez de Velasco, 154 votos.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 152.
- D. Francisco Estévez, 152.
- D. Aurelio Gómez González, 146.
- D. Ramón de la Cuesta, 146.
- D. José María Moliner, 41.

- D. Angel García Vedoya, 40.
- D. Ricardo Olalla, 31.
- D. Francisco Martínez, 30.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 15.
- D. Moisés Barrio Duque, 15.
- D. Claudio S. Albornoz, 12.
- D. Domingo del Palacio, 11.
- D. Gregorio Villarias López, 11.
- D. Guzmán de la Vega, 9.
- D. José María Albiñana, 9.
- D. Dionisio Rueda Peña, 7.
- D. Luis García Lozano, 7.
- D. Antonio Quintana Núñez, 7.
- D. José Mingo Escolar, 6.
- D. Ricardo Gómez Rojí, 6.
- D. Luis Labín Besuita, 6.
- D. Emilio Martín Conde, 5.
- D. Mariano San Salvador, 5.
- D. Manuel Bermejillo, 4.
- D. Manuel Maura y Salas, 3.
- D. Felipe Crespo de Lara, 2.

**Revillarruz.**

- D. Aurelio Gómez González, 60 votos.
- D. Ramón de la Cuesta, 57.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 55.
- D. José Martínez de Velasco, 54.
- D. Francisco Estévez, 51.
- D. Angel García Vedoya, 44.
- D. José María Moliner, 42.
- D. Francisco Martínez, 40.
- D. Ricardo Olalla Ramos, 31.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 24.
- D. Domingo del Palacio, 24.
- D. Luis Labín Besuita, 24.
- D. Moisés Barrio Duque, 20.
- D. Antonio Quintana Núñez, 19.
- D. Gregorio Villarias López, 19.
- D. Luis García Lozano, 9.
- D. Guzmán de la Vega, 8.
- D. Claudio S. Albornoz, 8.
- D. Dionisio Rueda Peña, 7.
- D. José Mingo Escolar, 5.
- D. Manuel Maura y Salas, 3.
- D. Ricardo Gómez Rojí, 3.
- D. Felipe Crespo de Lara, 1.
- D. Fabriciano Campo, 1.
- D. Manuel Bermejillo, 1.
- D. Mariano San Salvador, 1.
- D. Emilio Martín Conde, 1.
- D. José María Albiñana, 1.

**Rezmondo.**

- D. Francisco Estévez, 54 votos.
- D. Ramón de la Cuesta, 45.
- D. Tomás Alonso de Armiño, 45.
- D. Aurelio Gómez González, 45.
- D. José Martínez de Velasco, 45.
- D. Claudio S. Albornoz, 1.
- D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 1.
- D. Guzmán de la Vega, 1.

# Comisión Organizadora de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Burgos

CENSO de Sindicatos Agrícolas y Asociaciones de carácter agrícola, pecuario o forestal que han solicitado su inclusión en el mismo para formar parte de la futura Junta directiva de la Cámara Oficial Agrícola.

Número de orden	DENOMINACION	DOMICILIO	Número de socios	CARACTER	Fecha de su constitución	Fecha en que fueron reconocidas
1	Sindicato Agrícola.	Ahedo del Butrón	47	Agrícola.	10 septiembre 1909.	6 septiembre 1910.
2	Idem	Aranda de Duero	99	Idem	6 febrero 1914	13 junio 1914.
3	Idem	Arcos.	25	Idem	25 octubre 1913.	13 junio 1914.
4	Liga de Campesinos.	Avellanosa del Páramo	43	Idem	18 abril 1932.	3 agosto 1932.
5	Sindicato Agrícola.	Busto de Bureba	172	Idem	11 abril 1908.	19 abril 1909.
6	Idem	Briviesca.	80	Idem	15 julio 1907.	22 julio 1908.
7	Idem	Barrio de Bricia.	56	Idem	4 noviembre 1915.	9 febrero 1916.
8	Idem	Baños de Valdearados.	32	Idem	24 junio 1919.	25 septiembre 1919.
9	Idem	Castrillo de la Vega.	172	Idem	15 junio 1920	6 septiembre 1920.
10	Idem	Castrojeriz.	1071	Idem	8 marzo 1906.	12 marzo 1915.
11	Idem	Coruña del Conde	15	Idem	18 agosto 1911	11 septiembre 1913.
12	Idem	Cilleruelo de Arriba	50	Idem	27 enero 1913.	2 octubre 1913.
13	Idem	Cardeñadizo.	42	Idem	8 julio 1913.	24 octubre 1913.
14	Idem	Cabia.	17	Idem	25 octubre 1913.	13 junio 1914.
15	Idem	Castrillo del Val.	28	Idem	5 enero 1916.	25 abril 1916.
16	Idem	Castrillo de Murcia.	61	Idem	30 mayo 1919.	31 agosto 1919.
17	Idem	Cubillos del Rojo	15	Idem	14 enero 1916.	25 abril 1916.
18	Idem	Cubo de Bureba.	38	Idem	9 septiembre 1913.	3 septiembre 1914.
19	Idem	Castil de Peones	29	Idem	5 mayo 1922	6 agosto 1922.
20	Idem	Carcedo de Burgos	38	Idem	29 noviembre 1916.	19 abril 1917.
21	Liga de Campesinos	Campillo de Aranda.	64	Idem	26 junio 1928	16 julio 1928.
22	Idem	Cabañas de Esgueva.	27	Idem	21 mayo 1931	21 julio 1931.
23	Idem	Carrias.	21	Idem	28 abril 1931	22 junio 1931.
24	Idem	Cadiñanos.	9	Idem	14 febrero 1931	24 abril 1931.
25	Sindicato Agrícola.	Extramiana.	25	Idem	4 julio 1914	10 febrero 1915.
26	Idem	Fuentespina	37	Idem	9 marzo 1907.	16 septiembre 1908.
27	Liga de Campesinos	Frantovinez.	42	Idem	14 febrero 1931	20 mayo 1931.
28	Sindicato Agrícola.	Guzmán.	37	Idem	15 junio 1907	30 marzo 1915.
29	Idem	Gumiel de Hizán	119	Idem	23 noviembre 1916.	19 abril 1917.
30	Liga de Campesinos	Idem.	55	Idem	7 marzo 1927.	2 abril 1927.
31	Sindicato Agrícola.	Hinojal de Ríopisuerga.	25	Idem	2 abril 1919.	3 julio 1919.
32	Idem	Hortigüela.	70	Idem	11 julio 1918.	26 agosto 1918.
33	Liga de Campesinos.	Hornillos del Camino.	28	Idem	14 febrero 1931	11 mayo 1931.
34	Idem	Hormaza	25	Idem	16 mayo 1931	31 julio 1931.
35	Sindicato Agrícola	Yudego y Villandiego	117	Idem	22 abril 1918.	12 agosto 1918.
36	Idem	Junta de Traslaloma.	67	Idem	30 octubre 1920	4 diciembre 1920.
37	Idem	La Horra.	56	Idem	30 abril 1920.	1 julio 1920.
38	Idem	Lerma.	102	Idem	15 octubre 1914	10 febrero 1915.
39	Idem	Lastras de la Torre.	44	Idem	1 julio 1915.	5 octubre 1915.
40	Idem	Las Quintanillas.	54	Idem	12 noviembre 1914.	20 febrero 1915.
41	Idem	La Puebla de Arganzón	59	Idem	18 septiembre 1920	6 diciembre 1920.
42	Idem	Merindad de Valdeporres	110	Idem	21 diciembre 1912.	2 octubre 1913.
43	Idem	Miraveche.	38	Idem	10 diciembre 1912	2 octubre 1913.
44	Idem	Montejo de Bricia	32	Idem	6 marzo 1911	11 septiembre 1911.
45	Idem	Melgar de Fernamental	165	Idem	14 septiembre 1907.	10 agosto 1908.
46	Liga de Campesinos.	Modúbar de San Cibrián.	14	Idem	14 febrero 1931	15 junio 1931.
47	Idem	Madrigalejo del Monte.	21	Idem	21 mayo 1931.	17 julio 1931.
48	Sindicato Agrícola.	Nava de Roa.	56	Idem	27 septiembre 1932.	16 diciembre 1932.
49	Idem	Nofuentes.	62	Idem		
50	Idem	Oteo de Losa	39	Idem	17 junio 1921	8 julio 1921.
51	Idem	Oña	253	Idem	14 mayo 1909.	11 septiembre 1913.
52	Idem	Pedrosa de Rio Urbel.	29	Idem	14 mayo 1917.	18 septiembre 1917.
53	Idem	Peñaranda de Duero	130	Idem	15 diciembre 1914	27 abril 1915.
54	Idem	Pedrosa de Duero	38	Idem	3 junio 1918	19 agosto 1918.
55	Idem	Población de Arriba.	27	Idem	8 septiembre 1922.	25 noviembre 1922.
56	Idem	Peral de Arlanza	31	Idem	19 abril 1916.	27 julio 1916.
57	Liga de Campesinos.	Pardilla	27	Idem	5 agosto 1927	5 diciembre 1921.
58	Sindicato Agrícola.	Quintanilla Somuño.	28	Idem	25 septiembre 1918.	26 diciembre 1918.
59	Idem	Quintanilla Sobresierra.	30	Idem	23 octubre 1916	26 enero 1917.
60	Idem	Quintana del Pidio.	182	Idem	6 febrero 1914	13 junio 1914.
61	Idem	Quintanilla Ríopico	22	Idem	12 diciembre 1917.	19 abril 1918.
62	Idem	Quemada.	74	Idem		
63	Liga de Campesinos	Quintanarraya.	25	Idem	23 julio 1930.	10 agosto 1930.
64	Idem	Quintanilla del Agua.	26	Idem	16 mayo 1931.	11 septiembre 1931.
65	Idem	Quintanas de Valdelucio.	25	Idem	3 enero 1932.	5 febrero 1932.
66	Sindicato Agrícola	Riocerezo	26	Idem	27 mayo 1913.	24 octubre 1913.
67	Idem	Rioseras	47	Idem	15 mayo 1915.	23 septiembre 1915.
68	Liga de Campesinos.	Rabé de las Calzadas	29	Idem	28 octubre 1930	3 diciembre 1930.
69	Idem	Reboledas (Las).	11	Idem	16 mayo 1931.	11 septiembre 1931.
70	Sindicato Agrícola	Silanes.	24	Idem	28 abril 1914.	30 septiembre 1914.
71	Idem	Sarracín.	13	Idem	20 abril 1917.	26 julio 1917.
72	Idem	Santa Gadea de Alfoz.	43	Idem	26 febrero 1926.	10 junio 1926.
73	Idem	San Millán de San Zadornil	84	Idem	26 mayo 1920	20 julio 1920.
74	Idem	Solarana.	40	Idem	11 septiembre 1930.	30 octubre 1930.
75	Idem	Sasamón	60	Idem	13 febrero 1918	1 junio 1918.
76	Idem	Sotillo de la Ribera.	150	Idem	9 junio 1921.	27 junio 1921.
77	Idem	Saldaña de Burgos.	11	Idem	30 abril 1917.	13 agosto 1917.
78	Idem	Solas de Bureba.	17	Idem	13 febrero 1919.	14 mayo 1919.
79	Idem	Santa María del Campo.	45	Idem	24 abril 1915.	27 julio 1915.

Número de orden	DENOMINACION	DOMICILIO	Número de socios	CARACTER	Fecha de su constitución	Fecha en que fueron reconocidas
80	Sindicato Agrícola	Sotovellanos	25	Agrícola	11 abril 1922	11 julio 1922.
81	Idem	San Pedro Samuel	91	Idem	7 octubre 1910	10 febrero 1915.
82	Idem	San Juan del Monte	78	Idem	31 mayo 1916	12 septiembre 1916.
83	Idem	Santa Cruz de la Salceda	194	Idem	25 febrero 1909	29 septiembre 1911.
84	Idem	Santa Inés	42	Idem		
85	Liga de Campesinos	Santa Gadea del Cid	65	Idem	11 septiembre 1930	30 octubre 1930.
86	Sindicato Agrícola	Tórtolos de Esgueva	46	Idem	2 julio 1915	5 octubre 1915.
87	Idem	Tubilla del Lago	13	Idem		
88	Liga de Campesinos	Tordómar	46	Idem	4 mayo 1929	16 octubre 1929.
89	Idem	Torresandino	78	Idem	30 abril 1928	30 mayo 1928.
90	Idem	Tablada del Rudrón	26	Idem	5 enero 1932	25 febrero 1932.
91	Sindicato Agrícola	Villagalijo	25	Idem	22 agosto 1916	1 diciembre 1916.
92	Idem	Villalmanzo	70	Idem	14 mayo 1914	30 septiembre 1914.
93	Idem	Valle de Mena	380	Idem	1 mayo 1911	23 septiembre 1913.
94	Idem	Villovela de Esgueva	30	Idem	2 mayo 1908	17 abril 1909.
95	Idem	Villanueva de Gumiel	103	Idem	29 mayo 1917	18 septiembre 1917.
96	Idem	Valle de Tobalina	55	Idem	24 mayo 1916	27 julio 1916.
97	Idem	Villimar	28	Idem	24 abril 1914	30 septiembre 1914.
98	Idem	Villamayor de los Montes	28	Idem	8 mayo 1915	13 agosto 1915.
99	Idem	Villaquirán de los Infantes	30	Idem	5 junio 1915	5 octubre 1915.
100	Idem	Villalain	20	Idem	30 mayo 1917	18 septiembre 1917.
101	Idem	Villasandino	150	Idem	6 febrero 1914	13 junio 1914.
102	Idem	Villafria de Burgos	47	Idem	8 junio 1913	23 junio 1913.
103	Idem	Villayuda	26	Idem	24 mayo 1913	24 octubre 1913.
104	Idem	Valdezate	59	Idem	17 marzo 1919	18 junio 1919.
105	Idem	Villafranca Montes de Oca	59	Idem	26 junio 1914	17 junio 1914.
106	Idem	Villanueva de Teba	33	Idem		
107	Liga de Campesinos	Valdeande	24	Idem	12 junio 1918	17 julio 1918.
108	Idem	Villatueda	13	Idem		
109	Sindicato Agrícola	Zazuar	219	Idem	3 junio 1916	12 septiembre 1916.
110	Idem	Zuñeda	9	Idem		

## ASOCIACIONES DE CARACTER AGRICOLA, PECUARIO O FORESTAL

111	Acción Agropecuaria Burgalesa	Burgos	2072	Agropecuario	23 febrero 1931	15 mayo 1931.
112	Federación de Propietarios Agrícolas	Idem	897	Agrícola	14 septiembre 1931	31 diciembre 1931.
113	Asociación de Labradores	Belorado	208	Idem	15 junio 1925	18 junio 1925.
114	Sociedad Agraria	Salas de los Infantes	67	Idem	13 junio 1925	
115	Junta provincial de Ganaderos	Burgos	4850	Pecuario	12 julio 1920	18 octubre 1920.

Burgos 19 de diciembre de 1933.—El Presidente, Eufemio Olmedo.

LISTA de las entidades de carácter agrícola, pecuario y forestal que han sido excluidas del Censo electoral para la constitución de la Cámara Oficial Agrícola por no haber remitido los documentos necesarios.

Número de orden	DENOMINACION	DOMICILIO	Número de orden	DENOMINACION	DOMICILIO
1	Sindicato Agrícola	Fresnillo de las Dueñas.	33	Sindicato Agrícola	La Nuez de Abajo.
2	Idem	La Aguilera.	34	Idem	La Puebla de Arganzón.
3	Idem	Olmedillo de Roa.	35	Idem	Villamartín de Sotocueva.
4	Idem	Huérmedes.	36	Idem	Grisaleña.
5	Idem	Zarzosa de Ríopisuerga.	37	Idem	Fontioso.
6	Idem	Regumiel de la Sierra.	38	Liga de Campesinos	Atapuerca.
7	Idem	Cardeñajimeno.	39	Idem	Fresno de Rodilla.
8	Idem	Burgos.	40	Idem	Castrillo Matajudfos.
9	Idem	Los Barrios de Bureba.	41	Idem	Fuentenebro.
10	Idem	Aguilar de Bureba.	42	Idem	Cilleruelo de Abajo.
11	Idem	Hinojar del Rey.	43	Idem	Cebrecos.
12	Idem	Quintana de Rueda.	44	Idem	Santa Cruz de la Salceda.
13	Idem	Castil de Carrías.	45	Idem	Piedrahita de Juarros.
14	Idem	Redecilla del Campo.	46	Idem	Fuentelisendo.
15	Idem	Roa de Duero.	47	Idem	Cascajares de Bureba.
16	Idem	Sotopalacios.	48	Idem	Mambrilla de Castrejón.
17	Idem	Casanova.	49	Idem	Castrojeriz.
18	Idem	Fuentecén.	50	Idem	Santa María Mercadillo.
19	Idem	Hontangas.	51	Idem	Mahamud.
20	Idem	Adrada de Haza.	52	Idem	Peral de Arlanza.
21	Idem	Fuentenebro.	53	Idem	Fontioso.
22	Idem	Villaluenga de Losa.	54	Idem	Quintanilla del Coco.
23	Idem	Ublerna.	55	Idem	Valcavado de Roa.
24	Idem	Mecerreyes.	56	Idem	Araya de Oca.
25	Idem	La Sequera de Haza.	57	Idem	Cerezo de Riotirón.
26	Idem	Fuenteleón.	58	Idem	Espinosa del Camino.
27	Idem	Zuñeda.	59	Idem	Jaramillo Quemado.
28	Idem	Cigüenza.	60	Idem	Modúbar de la Emparedada.
29	Idem	Zumel.	61	Idem	Quintanalaranco.
30	Idem	Oquillas.	62	Idem	Berberana.
31	Idem	Arenillas de Ríopisuerga.	63	Idem	Ciudad de Valdeporres.
32	Idem	Omillos de Sasamón.	64	Idem	Fuencivil.

Número de orden	DENOMINACION	DOMICILIO
65	Liga de Campesinos.....	Quintanilla Valdebadres.
66	Idem .....	Cubillos del Rojo.
67	Idem .....	Las Hormazas.
68	Idem .....	Orbaneja Rápico.
69	Idem .....	Pedrosa de Rio Urbel.
70	Idem .....	San Adrián de Juarros.
71	Idem .....	Tardajos.
72	Idem .....	Adrada de Haza.
73	Idem .....	Castil de Carrias.
74	Idem .....	Puentedura.
75	Idem .....	Terradillos de Esgueva.
76	Idem .....	Cilleruelo de Bricia.
77	Idem .....	Salazar de Amaya.
78	Idem .....	Cubillo de Losa.
79	Idem .....	Campino.
80	Idem .....	Barrio de Bricia.
81	Idem .....	San Andrés de Montearados.
82	Idem .....	Villavedeo.
83	Idem .....	Villafruela.
84	Idem .....	Ibeas de Juarros.
85	Idem .....	Quintana Martín Galíndez.
86	Sindicato Agrícola.....	Idem.
87	Liga de Campesinos.....	San Pedro Samuel.
88	Idem .....	Tobes y Rahedo.
89	Idem .....	Villanueva Río Ubierna.
90	Idem .....	Pineda Trasmonte.
91	Sindicato Agrícola.....	Ibrillos.
92	Liga de Campesinos.....	Santa María del Campo.
93	Idem .....	Monasterio de Rodilla.
94	Idem .....	Herrán.
95	Idem .....	Aguilar de Bureba.
96	Idem .....	Ros.
97	Idem .....	Rioseras.
98	Idem .....	San Martín de Don.
99	Idem .....	Villabilla de Burgos.
100	Idem .....	Castrillo del Val.
101	Idem .....	Arauzo de Torre.
102	Sociedad Agrícola «El Faro de Bureba».....	Briviesca.
103	Liga de Campesinos.....	Villafría de Burgos.
104	Agrupación local de Labradores Arrendatarios.....	Cardeñadizo.
105	Liga de Campesinos.....	Bañuelos de Bureba.
106	Idem .....	Barbadillo de Herreros.
107	Idem .....	Quintanilla de las Viñas.
108	Idem .....	Vilaverde del Monte.
109	Idem .....	Pancorvo.
110	Idem .....	Fresnillo de las Dueñas.
111	Idem .....	Coruña del Conde.
112	Idem .....	Gumiel del Mercado.
113	Idem .....	Arandilla.
114	Idem .....	Sinobas.
115	Idem .....	San Martín de Rubiales.
116	Idem .....	Santibáñez de Esgueva.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que en el término de ocho días, a partir de esta publicación, pueden formularse reclamaciones, que se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura por mediación de la Comisión Organizadora de la Cámara Oficial Agrícola (Vitoria 26, 1.º).

Burgos 19 de diciembre de 1933.—El Presidente, Eufemio Olmedo.

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL**

CIRCULAR

10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios.

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de presentar en el improrrogable plazo de los cinco primeros días del próximo mes de enero, las certificaciones que dispone la Real orden de 14 de julio de 1897, especificando los ingresos que hayan verificado durante el cuarto trimestre del año actual por el arbitrio de Pesas y Medidas y por 20 por 100 de Propios, debiendo extender una certificación por cada uno de estos impuestos.

Del celo de los Alcaldes y Secretarios espera esta Administración el

más exacto cumplimiento de este servicio, en evitación de tener que exigir las responsabilidades que los Reglamentos señalan para caso de omisión.

Burgos 22 de diciembre de 1933.—El Administrador, Eduardo Serrano.

**Anuncios Oficiales**

*Regimiento de Cazadores de Caballería, número 4.*

El día 12 del mes de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en este Cuartel la venta en pública subasta, y pujas a la llana, de nueve caballos de desecho que tiene este Regimiento; siendo de cuenta de los compradores, a prorrato, el importe de este anuncio.

Burgos 23 de diciembre de 1933.

—El Comandante Mayor, Emiliano Malaca.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

*Alcaldía de Cabañes de Esgueva.*

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en la sesión del día 17 del actual, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la venta de 21 vigas y 124 árboles, todo chopo maderable, bajo el tipo de 4.580 pesetas.

La subasta se verificará en esta casa consistorial el día 7 de enero próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Primer Concejal y el Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de 229 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 162, párrafo 1.º del Estatuto municipal y del artículo 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Cabañes de Esgueva 18 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Gil Cabañes.

*Modelo de proposición.*

D...., vecino de...., con cédula personal número...., de la clase...., expedida en...., a V. expone:

Que enterado del anuncio publicado por esa Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha.... así como del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la venta de 21 vigas y 124 árboles, todo chopo maderable, se comprometo a su adjudicación, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de.... (en letra) pesetas.... céntimos, para la que acompaña el resguardo expedido por la Depositaria municipal, de haber consignado en la misma la cantidad de 229 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación y comprometiéndose a hacer en su día la fianza definitiva correspondiente.

..... de.... de 1933.

(Firma del proponente).

En ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 17 del actual, el día 7 del próximo enero, a las dos de su tarde, se celebrará en esta casa consistorial, bajo mi presi-

dencia, con asistencia del primer Concejal y el Secretario del Ayuntamiento, la subasta pública para la venta de las parcelas de terreno de la vía pública siguientes:

1.ª Una faja de terreno, sin edificar, detrás de la casa que habita Luis Arribas, de una extensión de 37 metros cuadrados, valorada en 56'40 pesetas.

2.ª Un terreno a la parte de atrás de la casa de Teodoro Cabañes, de 240 metros cuadrados, en 360.

3.ª Otro terreno al camino de Santibáñez, frente al corral de Maximino Lázaro, de 40 metros cuadrados, en 60.

4.ª Otro terreno a la subida de la Iglesia, detrás del corral que fué de Basilio González, de 174 metros cuadrados, en 261.

5.ª Otro terreno frente a la casa de Pedro Higuero, de 96 metros cuadrados, en 144.

6.ª Otro terreno en la calle de Alcalá-Zamora, frente a casa de Hilarión Higuero, de 42 metros cuadrados, en 210.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que deseen acudir a dicha subasta y que se celebrarán separadamente parcela por parcela.

Cabañes de Esgueva 18 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Gil Cabañes.

*Juntas administrativas de Castro-Obarto y Muga.*

En la sesión celebrada por estas Corporaciones el día 29 del próximo pasado mes de noviembre se acordó arrendar en pública subasta y por un plazo de ocho años la caza de los montes comunales sitos en jurisdicción de este pueblo de Castro-Obarto y Muga.

La subasta se celebrará a los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la casa de concejo de Castro-Obarto, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (domicilio del Secretario).

Castro-Obarto 5 de diciembre de 1933.—Los Alcaldes de barrio, Dimas Pardo y Dionisio Rasines.

*Juntas administrativas de Lastras de las Eras y Las Eras.*

En la sesión celebrada por estas Corporaciones el día 28 del próximo pasado mes de noviembre se acordó arrendar en pública subasta y por un plazo de ocho años la caza de sus montes comunales, según previenen las disposiciones vigentes. La subasta se celebrará a los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la Casa de Concejo de Lastras de las Eras, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de nuestro Ayuntamiento (Junta de Traslaloma), domicilio del Secretario.

Lastras de las Eras 5 de diciembre de 1933.—Los Alcaldes de barrio, Indalecio Ezquerria y Manuel Ezquerria.